

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, quince de octubre de dos mil veinte

Radicado: 050013110-007-2017-00663-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial que precede, suscrito por la ejecutante por medio del cual se solicita el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO sobre el concepto de cesantías del señor EDUARDO VIÑAS MARTINEZ se accede a tal petición, ofíciase a CAJAHONOR para que proceda en tal sentido, advirtiendo que la medida de embargo que pesa sobre los demás conceptos devengados por el señor EDUARDO VIÑAS MARTINEZ, continua vigente en los términos informados previamente a la POLICIA NACIONAL.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3949398c8817491e25b342831765e846db11ed8b6df262fed9b51
14996de7932**

Documento generado en 16/10/2020 12:09:14 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**